

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiotelefono de VHF, con LSD clase D (No Solas).
 Marca: SIMRAD / Modelo: RT-64 / DSC 1400.
 N.º Homologación: 54.0011.

La presente homologación es válida hasta el 27 de diciembre de 2011.

Madrid, 8 de octubre de 2007.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

21052 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No Solas), marca Northstar, modelo Explorer 710 EU, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda. Pais Valencià 28 Pol. Indus. Nave 14, -03509 -Finestrat, solicitando la homologación del equipo Radiotelefono de VHF, con LLS D Clase D (No Solas), marca NORTHSTAR modelo EXPLORER 710 EU, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiotelefono de VHF, con LSD clase D (No Solas).
 Marca: NORTHSTAR / Modelo: EXPLORER 710 EU.
 N.º Homologación: 54.0053.

La presente homologación es válida hasta el 25 de mayo de 2012.

Madrid, 8 de octubre de 2007.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez

21053 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Nexus, modelo NX1500, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepal, S. A., con domicilio Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), -08916 -Badalona, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono Portátil de VHF No-Solas, marca Nexus modelo NX1500, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono Portátil de VHF No-Solas.
 Marca: Nexus/ Modelo: NX1500.
 N.º Homologación: 52.0090.

La presente homologación es válida hasta el 12 de abril de 2012.

Madrid, 8 de octubre de 2007.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

21054 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Simrad, modelo HT51, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda. Pais Valencià 28 Pol. Indus. Nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono Portátil de VHF No-Solas, marca SIMRAD modelo HT51, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono Portátil de VHF No-Solas.
 Marca: SIMRAD / Modelo: HT51.
 N.º Homologación: 52.0059.

La presente homologación es válida hasta el 19 de junio de 2012.

Madrid, 8 de octubre de 2007.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

21055 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por Satélite No-Solas, marca Lowrance, modelo Globalmap 5200C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio Avda. Pais Valencià 28 Pol. Indus. Nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Lowrance modelo Globalmap 5200C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.
 Marca: Lowrance / Modelo: Globalmap 5200C.
 N.º Homologación: 98.0549.

La presente homologación es válida hasta el 21 de mayo de 2012.

Madrid, 8 de octubre de 2007.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

21056 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por Satélite No-Solas, marca Lowrance, modelo Globalmap 5300C IGPS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio Avda. Pais Valencià 28 Pol. Indus. Nave 14, -03509 -Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca LOWRANCE modelo GLOBALMAP 5300C IGPS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.